



Pliego de Condiciones
REALIZACIÓN DE UN PROYECTO
BÁSICO PARA EL DISEÑO TEMÁTICO
DE ROTONDAS EN EL BARRIO DE
SANCHINARRO



1. OBJETO Y ALCANCE

La Asociación de Vecinos de Sanchinarro, constituida sin ánimo de lucro el 29 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 28.909, según Resolución de la Consejería de Presidencia e Interior de fecha 5 de septiembre de 2007, y con el reconocimiento de “Utilidad Pública” con el nº 2090 en el Registro de entidades Ciudadanas del Ayto. de Madrid con fecha 9 de diciembre de 2009, convoca para su presentación a la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza de Madrid, la redacción de un proyecto básico para el diseño de ornamentaciones en varias rotondas del barrio de Sanchinarro.

Las rotondas objeto del proyecto básico están definidas en el Anexo I.

2. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

TEMÁTICAS DEFINIDAS

Las temáticas de las ornamentaciones presentadas tendrán por objeto la **conservación del medio ambiente, el patrimonio histórico, la responsabilidad social**, cumpliendo en todo caso las normas elementales de decoro y convivencia.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El proyecto básico a presentar constará de al menos los siguientes capítulos:

Memoria:

En dicha memoria se presentará información sobre el estado actual de las rotondas y la descripción, definición y valoración de las obras necesarias para su embellecimiento y ornamentación.

Presupuesto:

Se presentará un presupuesto detallando las partidas unitarias correspondientes a cada una de las rotondas.



Planos:

Al menos una de las presentaciones de los planos será en perspectiva de manera que los vecinos puedan votar las mismas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto previsto para la redacción del PROYECTO BÁSICO PARA EL DISEÑO TEMÁTICO DE ROTONDAS EN EL BARRIO DE SANCHINARRO es de 3500 euros.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

De las ofertas presentadas se entregarán dos copias en papel y una en soporte informático. La documentación en soporte informático se entregará en formato convertible en Adobe Reader.

Las ofertas se entregarán certificadas en el apartado de correos 74.025 de Madrid (28080) antes del día 15 de diciembre de 2010.

FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Si alguno de los oferentes se quiere implicar en la financiación de la ejecución, mediante el patrocinio de la obra, deberá explicitar qué porcentaje del presupuesto de ejecución de la rotonda/s en cuestión está dispuesta a financiar.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación previstos por la asociación son:

1. Selección de oferentes que cumplan con requisitos definidos en el apartado anterior. La asociación de vecinos de Sanchinarro por medio de su Junta evaluará el grado de cumplimiento de dicho requisito.
2. Calidad de las ofertas. Para ello la asociación de vecinos de Sanchinarro realizará una encuesta entre sus socios a través de encuestas telemáticas o presenciales, con objeto de seleccionar las tres ofertas que más gusten.



3. Votación pública. Para ello la asociación realizará una votación pública entre los vecinos del barrio para elegir la oferta ganadora.
4. Priorización de ofertas de desempleados. En el caso de empate entre más de un proyecto básico presentado, se priorizará su adjudicación entre los oferentes desempleados. Para ello, el oferente deberá acreditar esta condición. Si se produjese empate tras la condición anterior, será seleccionada el proyecto presentado en primer lugar.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

La adjudicación del concurso se realizará en la Junta mensual del Consejo Rector de la asociación de vecinos de Sanchinarro.

5. PRESENTACIÓN A LA CONCEJALIA DEL DISTRITO

La asociación de vecinos de Sanchinarro presentará a la Concejalía del Distrito de Hortaleza el proyecto básico ganador para su valoración y posible ejecución en 2011.

Para cualquier aclaración de la propuesta contactar con:

AA. VV de Sanchinarro

aavvsanchinarro@aavvsanchinarro.org

Apartado de correos 74025, Madrid 28080

